

Asunción, 14 de Noviembre del 2025.-

Nota D.O.C Nº: 324/2025

Doctor

Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la observación realizada a través del SICP referente a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 24/2025 "Adquisición de Maquinas Contadoras de Billetes y de Detección de Billetes Falsos" ID Nº 476.466. En ese contexto, en relación a las observaciones, que pasamos a responder:

1. Verificamos que si bien se observa el análisis de la experiencia del proveedor adjudicado, no se observa el detalle del mismo.-
2. Verificamos que si bien se observa el análisis de capacidad legal del proveedor adjudicado, no se observa el detalle del mismo.-
3. El RUC de la empresa VGO Ingeniería S.A que han indicado en varias partes del informe de evaluación no corresponde y difiere con de lo consignado en los demás documentos de la adjudicación.
4. En el informe de evaluación mencionan lote , sin embargo el sistema de adjudicación es por el total.-

Respuesta: Se adjunta el informe complementario de fecha 01/11/2025, mediante el cual el comité ya había subsanado las diferencias señaladas. Dicho informe fue presentado antes de la emisión de la resolución de adjudicación, lo que confirma que constituye un apéndice del informe principal.-

5. La fecha de la Resolución de adjudicación cargada en el SICP (06/10/2025) difiere de lo consignado en el documento (06/11/2025)

Respuesta: se procedió a subsanar la observación.

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.-


Abg. Fátima B. Roa Sanchez, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones